



DECRETO ALCALDICIO N° 10671

Quillón, 23 MAYO 2014

**VISTOS:**

- La Licencia Médica N° 1-32098841 de fecha 21 de Mayo del 2014 de la Srta. María Sepúlveda Contreras, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Médico General.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroga.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 1-32098841 por 02 días, desde el 22 y hasta el 23 de Mayo de 2014, a la **SRTA. MARIA SEPULVEDA CONTRERAS**, Técnico en Enfermería del Centro de Salud Familiar de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramitese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

YLP/jsb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. María Sepúlveda C.

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas de la ISAPRE, en su caso, podrá rechazar o aprobar los beneficios médicos, así como ampliar el período de reposo autorizado o cambio de total a parcial y viceversa. Art. 15 D.S. N° 1.084

N° 1 - 32098841

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

SE PULVEDA CONTRERAS ALEJAN

IDENTIFICACION

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

21 05 14

FECHA INICIO DEL REPOSO

22 05 14

25

CIDAD

M = F

SEXO

02

N° DE DIAS

DOS

N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO sólo para licencias por enfermedad de grave tipo menor de un año y por nupcias

IDENTIFICACION

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form with checkboxes for license types: 1. ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN, 2. PROBLEMAS MEDICINA PREVENIVA, etc.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form with checkboxes for rest characteristics: 1. REPOSO LABORAL TOTAL, 2. REPOSO LABORAL PARCIAL, etc.

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

PADADA PLACELICIA VALEN

NOMBRES

general

ESPECIALIDAD

NO ABRIR: USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES



Table with columns for dates: DIA, MES, AÑO. Values: 10, 05, 2014.

Art. 12 - El empleador deberá proporcionar...

Form with checkboxes for NO and SI.

Calificaciones anteriores en los últimos 6 meses